

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Adelaide Silva Alvés, contra don Francisco José Benítez Benítez, don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, don José Manuel Díaz Patón, “JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada”, “Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada”, “World JIL, Sociedad Limitada”, “Global Mat, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 196 de 2010, se ha acordado citar a “JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada”, “Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada”, “World JIL, Sociedad Limitada”, y “Global Mat, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de marzo de 2011, a las ocho y treinta horas, para la celebración de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “JJL Seguridad Automoción, Sociedad Limitada”, “Codial Comercio y Distribución de Alimentos, Sociedad Limitada”, “World JIL, Sociedad Limitada”, y “Global Mat, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 25 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.787/11)